

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/46/2016

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; A 10 DE OCTUBRE DEL 2017 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía infomex de fecha 27 de abril del año 2016 y registrada bajo el folio infomex 00569016, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 27 de abril del año 2016, se realizó por medio del sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse MANUE JIEMENEZ OCAÑA y en la que solicito la siguiente información:

INFORMACION SOBRE EL DISEÑO DEL PROGRAMA DE POLLOS DE ENGORDA Y POLLITAS DE DOBLE PROPOSITO (PONEDORAS Y ENGORDA) DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LA PROCEDENCIA DE LAS 100 MIL AVES DE CORRAL ENTREGADAS EN LOS CENTROS INTEGRADORES (A QUIEN SE LE COMPRARON LAS AVES DE CORRAL Y EL MONTO PAGADO POR CADA UNA DE ELLAS).

II.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Acceso la Información, se solicitó a través de Oficio Número UAI/158/2016, de fecha 29 de abril del año 2016, a la Direccion de Desarrollo de este H. Ayuntamiento Constitucional, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada.

III.-A través de Oficio Número DDM/038/2017, Firmado por el Profr. Marcelo Acosta Escalante Director de Desarrollo este H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía impreso y magnético par estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por MANUE JIMENEZ OCAÑA.

----- RESUELVE -----

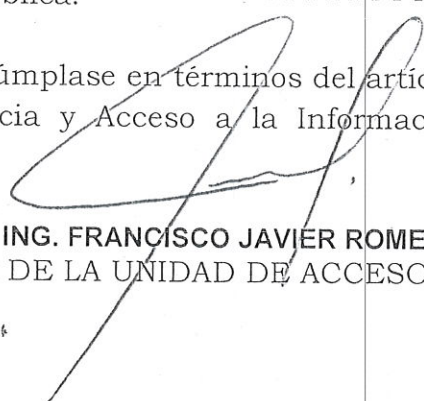
PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 00569016 de fecha 27 de abril del año 2016, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por MANUE JIMENEZ OCAÑA, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.


SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante MANUE JIMENEZ OCAÑA presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DDM/034/2017, que contiene la respuesta a la solicitud planteada y el cual podrá verificarlo en la siguiente liga <http://jalpademendez.gob.mx/articulos/articulo-10/fraccionIinciseinformaciondelacoordinaciondetransparencia/cumplimientos> en términos de las obligaciones de Transparencia de Acuerdo al Artículo 10 Fracción I inciso e de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.


ING. FRANCISCO JAVIER ROMERO SALAZAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ
2016-2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA